



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

**NUMERO DE EXPEDIENTE:** UTAIPDP /SAIP/059/2024

**FOLIO SISAI 2.0 / PNT:** 270511100014624

**ASUNTO:** Acuerdo de Disponibilidad de la Información

**CUENTA:** Mediante el Sistema electrónico de uso remoto SISAI 2.0 / PNT, el día **21 de Octubre de dos mil veinticuatro**, se dio cuenta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **270511100014624**, en consecuencia y atento a lo previsto en el artículo 4 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el correspondiente acuerdo-----Conste.

### ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

**COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. A 31 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda:

**PRIMERO.** Vía electrónica se tuvo al interesado, presentando la solicitud de acceso a información, bajo el siguiente tenor:

**“SOLICITO SABER Y SER INFORMADO SI EL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO O ANTE LA COMISIÓN QUE ÉSTE DESIGNE, HUBO CITACIÓN A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA COMPARECER ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO COMO LO REFIERE EL ARTÍCULO 24 DE LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO ULTIMA REFORMA EN EL SUP. “F” AL P.O. 8230. ARTÍCULO 24. LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO DEL MISMO, DIRECTORES, ASÍ COMO LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES, ESTARÁN OBLIGADOS A COMPARECER ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, O ANTE LA COMISIÓN QUE ÉSTE DESIGNE, CUANDO LA LEGISLATURA ESTIME NECESARIO RECABAR ALGUNA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS AYUNTAMIENTOS Y ACORDE A LAS ATRIBUCIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO DE QUE SE TRATE. LA CITACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN DETERMINARÁ LO CONDUCENTE. “SIC.**

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es competente para tramitar y resolver la solicitud de información.



934 342 1918



[www.tenosique.gob.mx](http://www.tenosique.gob.mx)



[transparenica@tenosique.gob.mx](mailto:transparenica@tenosique.gob.mx)



Calle 21 s/n entre Paseo de la Lealtad y Calle 28 Centro, Tenosique, Tabasco. México C.P 86901



## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible.

**CUARTO:** Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de los particulares al momento de presentar su solicitud de Acceso a la Información, se omite señalar en el presente acuerdo, así como, en todas las actuaciones subsecuentes el nombre del particular, para no vulnerar la identidad del solicitante al momento de interponer solicitud.

**QUINTO.** Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído a través del Sistema Electrónico de uso Remoto SISA 2.0.

**SEXTO.** Hágase del conocimiento al solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150, 151 y 152, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, y puede proceder contra de la clasificación de la información, la declaración de inexistencia de información, la declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado, la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega

**SÉPTIMO.** Notifíquese y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.

**OCTAVO.** Cúmplase.

**ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE. -----**

TEC. ADMON BEATRIZ BAÑOS CHAN  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----



934 342 1918



[www.tenosique.gob.mx](http://www.tenosique.gob.mx)



[transparenica@tenosique.gob.mx](mailto:transparenica@tenosique.gob.mx)



Calle 21 s/n entre Paseo de la Lealtad y Calle 28 Centro, Tenosique, Tabasco. México C.P 86901

Tenosique Tab, 30 de octubre del 2024

Oficio No. SA/041/2024.

Asunto: Respuesta de solicitud

**Tec. Beatriz Baños Chan**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**  
**Presente.**

En atención a la solicitud de información de folio PNT 270511100014624, donde requieren:" Solicito saber y ser informado si el Congreso del Estado de Tabasco o ante la comisión que éste designe, hubo citación a través del presidente municipal para comparecer ante el Congreso del Estado como lo refiere el artículo 24 de LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO ULTIMA REFORMA EN EL SUP. "F" AL P.O. 8230. Artículo 24. Los miembros del Ayuntamiento, el secretario del mismo, directores, así como los titulares de los organismos paramunicipales, estarán obligados a comparecer ante el Congreso del Estado, o ante la comisión que éste designe, cuando la Legislatura estime necesario recabar alguna información relativa a los ayuntamientos y acorde a las atribuciones del servidor público de que se trate. La citación se hará a través del presidente municipal, quien determinará lo conducente. "SIC.

Que por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le informo que se ha realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Secretaria no se encontró absolutamente nada al respecto de la información requerida con la Notificación: HTE/PRE/UTAIP/SAIP/059/2024 con fecha 29 de octubre 2024, no se ha recibido cita alguna para rendir cuentas ante el congreso, todo esto con las facultades con las que cuenta dicha Secretaria, al respecto de dar respuesta a lo solicitado en dicha solicitud.

Sin otro particular, me despido de usted.



SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO  
TRIENIO 2024-2027

**Atentamente**



**M.C. Ernesto Castillo Domínguez**  
**Secretario del Ayuntamiento**

c.c.p Sandra Beatriz Hernandez Jiménez. - presidenta Municipal. - para su conocimiento.  
M.C. ECD/SEHJ

Calle 21s/n col. Centro C.P. 86900  
Tenosique de Pino Suarez, Tabasco, Mexico

Recibi  
20- oct - 2024  
Transparencia  
Anahi